



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-49019189-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-49019189-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SINTARYC S.A.I.C., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020034215 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5832/17, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica SERRAL Silvina Beatriz, Matrícula Profesional N° 16.612, como Co-Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica VERDU Andrea Carina , Matrícula Profesional N° 17.475.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1°.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica VERDU Andrea Carina, Matrícula Profesional N° 17.475, como Co-Directora Técnica de la firma SINTARYC S.A.I.C. a partir del 24 de Mayo del año 2019.

Artículo 2°.- Inscríbese a la Farmacéutica SERRAL Silvina Beatriz, Matricula Profesional N° 16.612, como Directora Técnica de la firma SINTARYC S.A.I.C. a partir del 24 de Mayo del año 2019.

Artículo 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-49019189-APN-DGA#ANMAT